



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Viviana Valverde Morales en representación de Luis Felipe Daza Valverde
Demandado	Luis Armando Daza Céspedes
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00080 00
Asunto	Cumplida la obligación -terminación
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a los escritos que anteceden, suscritos por el demandado y apoderada de la demandante, se tiene por cumplida la obligación de da cuenta el Nral 1º del acta de conciliación del 1º de octubre de 2019

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

142 Del **19 DIC 2019**

AYELETH PRÍDELO PADILLA

Secretaria